PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN RESUMIDO



Generación Mediterránea S.A. Emisora

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente prospecto resumido (el "<u>Prospecto Resumido</u>") corresponde al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "<u>Programa</u>") de Generación Mediterránea S.A. ("<u>GEMSA</u>", la "<u>Sociedad</u>", la "<u>Emisora</u>" o la "<u>Compañía</u>", indistintamente), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la "<u>Ley de Obligaciones Negociables</u>") y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las "<u>Obligaciones Negociables</u>") no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros. El Prospecto Resumido debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y con los documentos a él incorporados por referencia. Todos los términos con mayúsculas y no definidos en el presente Prospecto Resumido, tendrán el significado atribuido a ellos en el Prospecto.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión.

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes a cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables (dichos suplementos de precio, los "Suplementos"). Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

La Emisora ha optado que el Programa no cuente con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº 16942 de fecha 17 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831 ("Ley Nº 26.831" o la "Ley de Mercado de Capitales"). El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación al Programa, conforme las normas vigentes.

El presente Prospecto Resumido, Prospecto y los estados financieros incluidos en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Compañía ubicado en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs, así como en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar). Podrá asimismo consultarse el Prospecto y los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") o en la página web de la CNV (http://www.cnv.gob.ar), en el ítem Información Financiera.

La fecha de este Prospecto Resumido es 23 de abril de 2014

ÍNDICE

Contenido	
NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES	3
NFORMACIÓN RELEVANTE	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS	5
DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS	5
RESUMEN DE LA EMISORA	5
DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	
DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA	10
NFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA	12
RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS	12
FACTORES DE RIESGO	18
NFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA	18
RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA EMISORA	18
DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA Y EMPLEADOSACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES	21
RELACIONADAS DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN	21
DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN	19
NFORMACIÓN ADICIONAL	19
NEXO A	19

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE DESCRIBEN EN "FACTORES DE RIESGO" DEL PRESENTE PROSPECTO Y EL RESTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES). ESTE PROSPECTO, LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES Y TODA OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBA SER PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR CONFORME LAS NORMAS VIGENTES PODRÁS SER OBTENIDA EN LA PÁGINA WEB DE LA EMISORA (WWW.ALBANESI.COM.AR).

AL TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y DE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS. EL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES NO DEBE SER INTERPRETADO COMO ASESORAMIENTO LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, CAMBIARIO, IMPOSITIVO Y/O DE OTRO TIPO. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, CAMBIARIOS, IMPOSITIVOS Y/O DE OTRO TIPO RELACIONADOS CON SU INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

NO SE HA AUTORIZADO A NINGÚN AGENTE COLOCADOR Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA A BRINDAR INFORMACIÓN Y/O EFECTUAR DECLARACIONES RESPECTO DE LA EMISORA Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL PRESENTE PROSPECTO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, SI SE BRINDARA Y/O EFECTUARA, DICHA INFORMACIÓN Y/O DECLARACIONES NO PODRÁN SER CONSIDERADAS AUTORIZADAS Y/O CONSENTIDAS POR LA EMISORA Y/O LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES.

NI ESTE PROSPECTO NI LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES CONSTITUYEN O CONSTITUIRÁN UNA OFERTA DE VENTA Y/O UNA INVITACIÓN A FORMULAR OFERTAS DE COMPRA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN AQUELLAS JURISDICCIONES EN QUE LA REALIZACIÓN DE DICHA OFERTA Y/O INVITACIÓN NO FUERA PERMITIDA POR LAS NORMAS VIGENTES. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN QUE COMPRARA, OFRECIERA Y/O VENDIERA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O EN LA QUE POSEYERA, CONSULTARA Y/O DISTRIBUYERA ESTE PROSPECTO Y/O LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y DEBERÁ OBTENER LOS CONSENTIMIENTOS, LAS APROBACIONES Y/O LOS PERMISOS PARA LA COMPRA, OFERTA Y/O VENTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES REQUERIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN A LA QUE SE ENCONTRARAN SUJETOS Y/O EN LA QUE REALIZARAN DICHAS COMPRAS, OFERTAS Y/O VENTAS. NI LA EMISORA NI LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR INCUMPLIMIENTOS A DICHAS NORMAS VIGENTES.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO CORRESPONDE A LAS FECHAS CONSIGNADAS EN EL MISMO Y PODRÁ SUFRIR CAMBIOS EN EL FUTURO. NI LA ENTREGA DE ESTE PROSPECTO NI LA VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN VIRTUD DE LOS MISMOS, IMPLICARÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO O EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA, LEGAL Y ECONÓMICA DE ARGENTINA HA SIDO OBTENIDA DE FUENTES GUBERNAMENTALES Y OTRAS FUENTES PÚBLICAS Y LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE SU VERACIDAD. NO PODRÁ CONSIDERARSE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO CONSTITUYA UNA PROMESA O GARANTÍA DE DICHA VERACIDAD, YA SEA CON RESPECTO AL PASADO O AL FUTURO. EL PROSPECTO CONTIENE RESÚMENES, QUE LA COMPAÑÍA CONSIDERA PRECISOS, DE CIERTOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA. COPIAS DE DICHOS DOCUMENTOS SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR QUE LAS SOLICITARA, PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN RESUMIDA EN EL PRESENTE. LOS RESÚMENES CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO SE ENCUENTRAN CONDICIONADOS EN SU TOTALIDAD A DICHAS REFERENCIAS.

LOS AGENTES QUE PARTICIPEN EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, UNA VEZ QUE LAS MISMAS INGRESEN EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, PODRÁN REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS A ESTABILIZAR EL PRECIO DE MERCADO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIACIÓN BAJO SEGMENTOS QUE ASEGUREN LA PRIORIDAD PRECIO TIEMPO Y POR INTERFERENCIA DE OFERTAS, GARANTIZADOS POR EL MERCADO Y/O LA CÁMARA COMPENSADORA EN SU CASO, TODO ELLO CONFORME CON EL ARTÍCULO 11, SECCIÓN III, CAPÍTULO IV, TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS

PRIMEROS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL MERCADO; (II) SÓLO PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (III) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYAN NEGOCIADO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN; Y (IV) LOS MERCADOS DEBERÁN INDIVIDUALIZAR COMO TALES Y HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DIARIO DE LAS OPERACIONES.

EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL ARTÍCULO 119 ESTABLECE QUE LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE DICHA LEY, LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA, SIENDO QUE LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

TODA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES RECONOCE QUE SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR A LA EMISORA, Y DE EXAMINAR, Y HA RECIBIDO Y EXAMINADO, TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERÓ NECESARIA PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE, Y/O PARA COMPLEMENTAR TAL INFORMACIÓN.

EN CASO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SEAN OFRECIDAS FUERA DE LA ARGENTINA, LA SOCIEDAD PODRÁ PREPARAR VERSIONES EN INGLÉS DEL PRESENTE PROSPECTO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE SU DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ARGENTINA. DICHAS VERSIONES EN INGLÉS CONTENDRÁN SOLAMENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS Y/O MODIFICADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES).

INFORMACIÓN RELEVANTE

Para consultar la información relevante, véase la sección "Información Relevante" del Prospecto.

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Para consultar el glosario de términos técnicos, véase la sección "Glosario de Términos Técnicos" del Prospecto.

DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

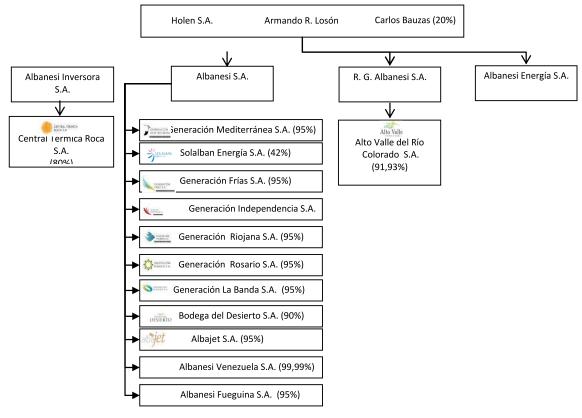
Para consultar las declaraciones sobre hechos futuros, véase la sección "Declaraciones sobre Hechos Futuros" del Prospecto.

RESUMEN DE LA EMISORA

Este resumen destaca cierta información relevante de la Emisora que figura en otros capítulos de este Prospecto. Este resumen no pretende ser completo y puede no contener toda la información que es relevante o importante para el inversor. Antes de invertir en las Obligaciones Negociables, el inversor debe leer cuidadosamente este Prospecto (junto con los estados financieros auditados y no auditados y notas relacionadas que se adjuntan al presente) y los correspondientes Suplementos en su totalidad para un entendimiento más completo del negocio de la Compañía y de las Obligaciones Negociables.

GEMSA es una compañía de capital cerrado cuyas acciones no cotizan en ninguna bolsa de Argentina ni del extranjero, siendo una subsidiaria de Albanesi S.A. ("<u>Albanesi</u>").

El siguiente cuadro detalla la estructura societaria actual de las empresas del grupo que integra la Compañía:



General

GEMSA es una compañía dedicada a la generación y venta de energía eléctrica, y su principal activo es una central térmica ubicada en Río Cuarto, provincia de Córdoba, adquirida por el Grupo Albanesi en 2005, denominada Central Termoeléctrica Modesto Maranzana (la "Central"). Actualmente, la Central posee una capacidad instalada de 250 MW. Originalmente contaba con dos ciclos combinados de 35 MW cada uno y posteriormente amplió su capacidad con la instalación de tres turbinas de gas SWIFTPAC FT8-3 fabricadas por Pratt & Whitney Power System Inc. ("Pratt & Whitney") de 60 MW cada una. La ampliación de la capacidad se realizó en dos etapas, la primera finalizada en octubre 2008 y la segunda en septiembre 2010.

La energía generada por la Central abastece al mercado bajo la Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Energía (la "Resolución 95/13") (Energía Base) a través de los 70 MW originales, y al mercado de Energía Plus y a CAMMESA bajo la Resolución N° 220/07 de la Secretaría de Energía (la "Resolución 220/07") a través de la nueva capacidad (180 MW) incorporada desde 2008. La Central está conectada con el Sistema Argentino de Interconexión ("SADI") a través de dos líneas de alto voltaje de 132 kV. Esto permite la venta de energía a clientes ubicados en cualquier lugar del País.

La provisión de gas natural para la generación eléctrica es realizada por Rafael G. Albanesi S.A. ("RGA"), el mayor comercializador de gas natural del mercado en términos de volumen del segmento comercializadoras quien a su vez posee contratos de provisión con distintos productores de gas natural como ser: Wintershall Energía S.A, Pluspetrol S.A, Roch S.A., Sinopec Argentina Exploration and Production INC., Panamerican Energy LLC, YPF S.A. y Energía Argentina S.A., entre otros.

Las turbinas son duales por lo que pueden generar energía tanto con gas natural como con gas oil. La Central cuenta con tanques para almacenar gas oil con una capacidad de 10,5 millones de litros que permiten la operación con combustible líquido por hasta 7 días sin necesidad de reposición de combustible en caso de ser necesario.

Ventajas Competitivas de la Compañía

Se considera que las principales ventajas competitivas de la Compañía son las siguientes:

La Central genera y comercializa energía en los mercados de Resolución 95/13 (Energía Base), Energía Plus y Resolución 220/07 lo que permite tener diversificación y atomización en los clientes.

La provisión de gas natural (combustible principal para la generación eléctrica) está instrumentada a través de un contrato con RGA. Actualmente RGA comercializa máximos de 13MMm3/día de gas natural.

La Central cuenta con tanques de almacenamiento de gas oil con una capacidad de 10,5 millones de litros que permiten la operación con combustible líquido por hasta 7 días sin necesidad de reposición en caso de ser necesario.

Asimismo la Central está conectada con el SADI a través de 2 líneas de alto voltaje de 132 kV. Esto permite la venta de energía a clientes ubicados en cualquier lugar de la Argentina.

La Central cuenta con un contrato de mantenimiento a largo plazo con Pratt & Whitney (proveedor de las turbinas instaladas en las ampliaciones realizadas en 2008 y 2010) y un taller propio de reparaciones con un stock de repuestos valuado en U\$S2 millones. Esto otorga confiabilidad a la Central y permite el cumplimiento de los acuerdos de venta de energía existentes.

Características técnicas

GEMSA posee una central térmica instalada en el barrio "Las Ferias" de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. La Central comenzó a operar con dos módulos en paralelo de 35 MW cada uno. Cada uno consta de dos turbinas de gas de 24 MW y dos turbinas de vapor de 11 MW que operan en ciclo combinado, optimizando así el proceso de generación de energía eléctrica.

En el año 2007, GEMSA inició la primera etapa de ampliación que consistió en la instalación de dos unidades de Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3. Cada una de estas unidades está compuesta por dos turbinas de gas que transmiten su potencia mecánica a un único generador de 60 MW. Estas turbinas de gas son Modelo FT8-3 de 30 MW cada una. Los dos turbogrupos entraron en operación comercial en los meses de octubre y noviembre de 2008, entregando energía eléctrica al SADI a través de una línea de alta tensión en doble terna que las vincula con la red de 132 kV de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba ("EPEC").

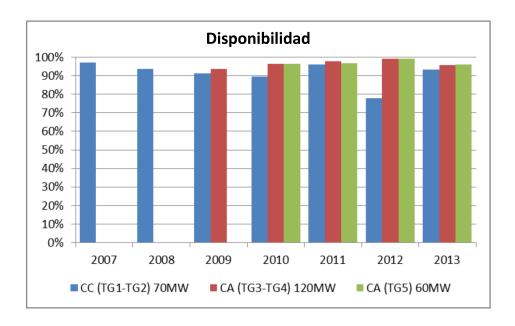
Todas las máquinas instaladas en la Central operan utilizando gas natural o gas oil. El gas natural es suministrado por un gasoducto de 12 pulgadas de diámetro y 35 Km de longitud que nace en el Gasoducto Centro Oeste y termina en la Central. El mismo tiene una capacidad de transporte de 1.500.000 m³/día, con una presión de llegada a la Central de 35 bar.

En cuanto al combustible líquido, desde la adquisición de la Central se ampliaron las instalaciones de almacenamiento de 3 millones de litros a 10,5 millones de litros de capacidad total.

En 2010, GEMSA llevó adelante la segunda etapa de ampliación que permitió sumar 60 MW a partir del mes de septiembre del mismo año, instalando una nueva unidad Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3. También se instaló un sistema de descarga múltiple que facilita el abastecimiento a través de camiones tanque. Los tanques de almacenamiento están conectados entre sí permitiendo trasvasar combustible entre ellos y enviar simultáneamente el gas oil a un tanque diario de donde se alimentan las máquinas.

Generación

Actualmente, la capacidad de generación eléctrica de la Central es de 250 MW. El siguiente gráfico muestra la evolución de la Disponibilidad desde 2007 hasta 2013 del ciclo combinado, 70MW, (TG1 y TG2) y del ciclo abierto, es decir las turbinas instaladas en 2008, 120MW, (TG3 y TG4) y en 2010, 60MW, (TG5):



La disponibilidad de los turbogrupos está por encima del 90% excepto en 2012 cuando se realizó un mantenimiento mayor en el ciclo combinado que implicó una parada de planta programada para garantizar el correcto funcionamiento de estas turbinas en el futuro. Esto refleja el resultado del mantenimiento que realiza permanentemente la Central en todos sus equipos para asegurar el cumplimiento con los acuerdos de venta de energía firmados y reduce los costos relacionados con penalidades por indisponibilidad.

Ventas

Los generadores que forman parte del MEM tienen la posibilidad de vender su producción a dos mercados. Uno es el MAT, en el cual se celebran contratos de abastecimiento de energía y/o potencia entre un generador y una industria, según se estipula en Los Procedimientos (reglamentación de la Ley 24.065 y el marco normativo según las cuales CAMMESA administra el mercado) de CAMMESA. El otro mercado es un mercado de saldos, llamado Mercado Spot, del cual participa la oferta y la demanda que no se encuentra contratada.

En la actualidad GEMSA ha celebrado contratos para respaldo de demanda excedente (contratos de Energía Plus) con grandes industrias: automotrices, cementeras, alimenticias, agropecuarias, metalúrgicas, etc. y un contrato de abastecimiento MEM bajo la Resolución 220/07 obteniendo un mix de ventas bien diversificado y atomizado. La potencia no contratada (menos del 30%) es ofertada en el Mercado Spot a través de la Resolución 95/13. A su vez, la porción de energía remanente de los contratos de abastecimiento es ofrecida al Mercado Spot en los términos previos a la Resolución 95/13 por no encontrarse comprendida aquellas máquinas afectadas al Servicio de Energía Plus

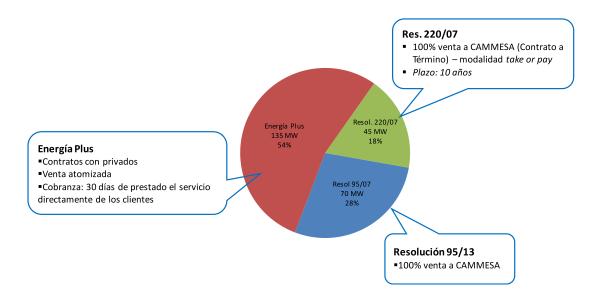
Los grupos de generación están vinculados al SADI a través de una línea de alta tensión en 132 kV que vincula la Estación de Maniobras Modesto Maranzana ("ET Modesto Maranzana") con la ET Las Ferias perteneciente a EPEC. Actualmente GEMSA comercializa su energía con la siguiente distribución:

Resolución 95/13 (Energía Base): 70 MW se comercializan a CAMMESA bajo a normativa establecida la Resolución 95/13.

Energía Plus: 135 MW se comercializan a través del MAT con acuerdos firmados bajo el marco regulatorio de la Resolución SE 1281/06.

Contrato de Abastecimiento MEM Resolución 220/07: 45 MW se comercializan a CAMMESA bajo un acuerdo firmado bajo el marco regulatorio de la Resolución 220/07.

Ventas de energía al 31 de diciembre de 2013



Mercado Spot

Las centrales eléctricas generan energía que, a través del SADI, es vendida directamente al MEM. Para establecer el despacho CAMMESA solicita a las unidades generar energía para abastecer la demanda del SADI siguiendo un orden de despacho económico, es decir, la primer máquina en ser despachada es aquella que presenta el costo de producción más bajo y con ese orden se solicitan las unidades necesarias para satisfacer el nivel de demanda requerido. Los costos variables de producción declarados por los generadores térmicos se basan en la eficiencia de cada tecnología, en el combustible utilizado y en el costo de operación y mantenimiento reconocido por la SE de acuerdo a la tecnología y módulo de máquina, según un valor máximo regulado.

Con lo que respecta a la remuneración del lado de la oferta, el Mercado Spot se encuentra regulado principalmente a través de la Resolución 95/13. Por el reconocimiento de dicha generación, la Resolución 95/13 establece el pago de tres (3) conceptos:

- 1. Costo Fijo: se paga en función de la disponibilidad de la máquina y se calcula en función de la disponibilidad media del trimestre móvil, la disponibilidad histórica y una disponibilidad objetivo según la tecnología. El precio que reconoce CAMMESA se estipula según la potencia nominal y el tipo de tecnología.
- Costo Variable: se paga en función de la energía generada y el precio surge del combustible utilizado y del tipo de máquina.
- 3. Remuneración adicional: una porción se paga en función de la energía generada y del tipo de tecnología. El resto pasa a integrar un fondo para futuras inversiones.

En este punto es importante remarcar que el combustible con el que operan las centrales enmarcadas en esta Resolución es provisto por CAMMESA por lo que no hay un costo y una remuneración asociados al combustible.

Desde el punto de vista de la demanda, el precio de mercado de la energía eléctrica ("<u>Precio Spot</u>") se basa en el costo marginal de producción a corto plazo, es decir la máquina menos eficiente que se encuentra disponible para generar el próximo MWh requerido por la demanda.

Si bien el despacho de las unidades sigue siendo por orden de mérito, el mecanismo para la sanción de precios ha sido modificado. En efecto, la Resolución Nº 240/03 de la SE ha determinado que el Precio Spot debe ser sancionado en función del CVP de la máquina más costosa que se encuentra generando, bajo la suposición de que todo el parque térmico tiene libre disponibilidad de gas natural. A su vez, dicha resolución establece que el Precio Spot nunca puede superar los \$120/MWh. En aquellos casos en que el Precio Spot no alcance para repagar los costos operativos (combustible y no combustible), la diferencia entre el Precio Spot y el CVP es remunerado a través del Sobrecosto Transitorio de Despacho (SCTD), subcuenta del Fondo de Estabilización.

El precio estacional es el precio cobrado a los clientes a los cuales se abastece a través de las distribuidoras. Debido a que el precio estacional no ha seguido la evolución del Precio Spot del MEM sancionado por CAMMESA, se recurrió a los recursos del Fondo de Estabilización para atender los costos de producción, por lo que durante los últimos años dicho fondo fue registrando un desfinanciamiento continuo, el cual se financió con aportes del Tesoro Nacional.

En resumen, el Precio Spot sancionado no se calcula más como el CVP de la última central despachada (costo marginal del sistema), para cada nivel de demanda horaria. En su lugar, el Precio Spot reconocido asume la libre disponibilidad del gas y, en consecuencia, es igual al costo marginal de la última planta alimentada a gas natural que sería despachada en caso de existir pleno gas disponible, lo que usualmente no ocurre, en especial en los períodos invernales, y teniendo como límite el Precio Spot máximo antes referido.

A modo de referencia, durante el año 2013 el Precio Spot promedio fue de \$119,74/MWh, mientras que el costo marginal promedio (real) de operación del sistema fue de \$1.034,37/MWh.

Mercado a Término (MAT)

Como su nombre lo indica, el MAT es un mercado en el cual a través de contratos a término los agentes del MEM pueden pactar contratos para fijar y/o estabilizar el precio, contar con una garantía adicional a las reservas del sistema establecidas en el Mercado Spot, o cubrir el respaldo de potencia para su demanda.

Los contratos en el MAT, se caracterizan por ser contratos donde el "vendedor" (un generador o comercializador de energía) pacta libremente con el "comprador" (un distribuidor, un GUMA o GUME, un comercializador u otro generador) las condiciones, plazos, precios y cantidades a suministrar.

A partir de la publicación de la Resolución 95/13, los Usuarios hoy pueden hacer contratos de abastecimiento únicamente con CAMMESA para el suministro de energía base. A su vez, pueden celebrar contratos de respaldo de Energía Excedente (ver apartado "Mercado de Energía Plus)" con generadores habilitados a brindar el Servicio de Energía Plus.

Dichos contratos deben ser informados a CAMMESA, como organismo encargado de despacho, que es quien los administra.

Mercado de Energía Plus

El plan de Energía Plus (el "<u>Plan de Energía Plus</u>") ha sido diseñado para brindar incentivos para desarrollar nuevas fuentes de generación de energía y satisfacer la demanda excedente (definida como el consumo de grandes clientes con demandas mayores a 300 kW superior al consumo registrado en 2005 - que a su vez se define como la demanda base- y también para todos los nuevos grandes clientes que ingresen al MEM). Dichos clientes a fin de limitar posibles cortes o costos de la misma se encuentran incentivados a contratar, bajo Energía Plus, el excedente sobre la demanda base. Sólo las nuevas plantas de generación (que incluyen generadores que no estaban conectados al SADI antes del 5 de septiembre de 2006) y las nuevas adiciones de capacidad de generación a esa misma fecha pueden vender en el marco del Plan Energía Plus. Los contratos bajo el Plan Energía Plus son administrados del mismo modo que cualquier otro contrato de largo plazo o contrato en el MAT y los pagos son realizados directamente entre las partes involucradas. CAMMESA validará, en la oportunidad y bajo los términos establecidos por la SE, los acuerdos que se celebren bajo la modalidad del servicio de Energía Plus. Los precios pactados en los acuerdos que se celebren bajo la modalidad del servicio de Energía Plus deberán estar compuestos por los costos asociados (que deberán ser validados por CAMMESA) y un margen de utilidad (el cual es determinado por la SE ad referéndum de la aprobación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (el "<u>Ministerio de Planificación</u>")).

En particular, la SE ha establecido como requisito para poder realizar ventas en el marco del Plan Energía Plus, que el generador cuente con su propio suministro de combustible. En el caso de unidades alimentadas a gas natural, esto implica contar con un contrato de suministro de gas natural en firme con productores de gas natural y un contrato de transporte de gas natural en firme correspondiente. Para una descripción acerca de las alternativas de suministro de gas natural existentes en general, véase "Información sobre la Emisora –Suministro de Gas Natural".

Contratos de Abastecimiento MEM (Resolución 220/07)

La celebración de contratos de abastecimiento MEM (los "Contratos de Abastecimiento") fue prevista como otro modo de generar incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos adicionales. Dichos Contratos de Abastecimiento, a diferencia de los contratos celebrados en el marco del Plan de Energía Plus, son firmados entre agentes generadores y CAMMESA y la contraprestación por la disponibilidad de generación y energía será establecida en cada contrato de acuerdo a los costos aceptados por la SE. Adicionalmente, a efectos de mitigar el riesgo de cobro de los agentes generadores, se otorgó la misma prioridad de pago a las obligaciones de pago asumidas por CAMMESA bajo dichos Contratos de Abastecimiento que la prioridad correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.

Para una descripción más detallada del funcionamiento del MEM, el Mercado Spot, el procedimiento de determinación del precio de la energía eléctrica bajo dicho mercado y sus diferencias con el mercado del Plan de Energía Plus y los Contratos de Abastecimiento, véase "La Industria Eléctrica en la Argentina y su Regulación" en el presente Prospecto.

Provisión de Gas Natural y Transporte de Gas Natural

La provisión de gas natural y transporte para la Central está instrumentada mediante un contrato a largo plazo firmado con RGA, el principal comercializador de gas natural de Argentina. RGA posee contratos de abastecimiento y transporte con Pan American Energy LLC Arg., Total Austral S.A., YPF S.A., Wintershall Energía S.A., Pluspetrol S.A., Petrobras Energía S.A., Enap Sipetrol Argentina S.A., Compañía General de Combustibles S.A., Duke Energy Int., Medanito S.A., Rio Cullen las Violetas S.A., O&G Developments LTD, Metroenergia S.A., Northwest Argentina CO., Apache Energía Argentina S.R.L.,Petrolífera Petroleum Ltd., San Enrique Petrolera S.A., Apco Austral S.A., Antrim Argentina S.A., DPG S.A. Secra S.A., Energía & Soluciones S.A., Energía Argentina S.A., Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., Gasmarra Energy S.A., Glacco Compañía Petrolera S.A., Alternativas Energéticas S.A., Apco Oil and Gas International Inc., Central Térmica Güemes, Compañía Inversora de Energía S.R.L., Distribuidora de Gas del Centro S.A., Duke Energy Cerros Colorados S.A., Gas Meridional S.A., Gasmarket S.A., Latin Energy Group S.R.L., Metrogas S.A., Pan American Fueguina S.A., Pan American Sur S.A., Petrolera Piedra del Aguila S.A., Roch S.A., San Atanasio Energía S.A., Total Gas Marketing Cono Sur S.A., YPF Energía Eléctrica S.A., TGN S.A. y TGS S.A.

El compromiso de provisión de gas natural bajo el acuerdo con RGA es de la modalidad *city gate*, es decir, RGA no sólo se compromete a la provisión de gas sino también el transporte del mismo.

DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para consultar la información relativa a los gerentes de primera línea, asesores y los miembros del órgano de administración y fiscalización, véase la sección "Datos sobre Directores, Gerencia de Primera Línea, Asesores y Miembros del Órgano de fiscalización" del Prospecto.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en "De la Oferta y la Negociación — Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables" de este Prospecto, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto.

Emisora Generación Mediterránea S.A.

Descripción Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles

en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante,

con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros.

Monto máximo El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier

momento bajo el Programa no podrá exceder de U\$S 100.000.000 o su equivalente

en otras monedas.

Monedas Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o en cualquier

otra moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas

aplicables.

Precio de emisión Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con

descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los

Suplementos correspondientes.

Clases y series Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y

condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie serán los que se especifiquen

en los Suplementos correspondientes.

Plazos y formas de amortización Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los

que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Intereses Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no

devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Garantías Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con garantía común, especial y/o

flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros, según se

especifique en los Suplementos correspondientes.

Montos adicionales

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la
Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o

deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones

o deducciones, la Emisora, sujeto a ciertas excepciones, pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían

10

recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.

Destino de los fondos

En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, el cual será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

Forma

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.

Denominaciones

Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.

Compromisos

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en "De la Oferta y la Negociación — Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables — Compromisos" del presente en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.

Rescate a opción de la Sociedad y/o de los tenedores

En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos.

Rescate por razones impositivas

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad podrá rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que la Sociedad se encuentre, o vaya a encontrarse, obligada a abonar cualquier monto adicional bajo "De la Oferta y la Negociación — Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Montos Adicionales" del presente. Ver "De la Oferta y la Negociación — Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas" del presente Prospecto.

Eventos de incumplimiento

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, en caso de ocurrir y mantenerse vigente uno o varios de los eventos detallados "De la Oferta y la Negociación — Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables — Eventos de Incumplimiento" del presente, los tenedores de Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación que representen como mínimo el 25% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación podrán declarar la caducidad de los plazos para los pagos bajo las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión.

Rango

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.

Agentes colocadores

Los agentes colocadores (y agentes co-colocadores, en su caso) de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Organizadores

Los organizadores de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Ley aplicable

Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de

Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean "obligaciones negociables" bajo las leyes de Argentina, se regirán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Sociedades Comerciales y todas las demás normas vigentes argentinas.

Acción ejecutiva

Las Obligaciones Negociables otorgarán a sus Tenedores la vía ejecutiva de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Emisora y/o los tenedores de Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el tribunal judicial competente.

Duración del Programa

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV.

Mercados

Se podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en la BCBA y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otra bolsa o mercado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Calificación

El Programa no cuenta con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.

Colocación

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública de conformidad con las Normas de la CNV y el mecanismo que prevea el Suplemento respectivo.

Cotización

El directorio podrá solicitar la cotización o negociación en bolsas de comercio y/o mercados locales y/o del exterior de todas o determinadas clases y/o series de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa, según se determine en el Suplemento de Precio respectivo.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

Información contable y financiera seleccionada

La siguiente tabla presenta un resumen de la información contable y operativa de la Emisora. Dicha información debe leerse juntamente con los estados financieros auditados y de revisión limitada y notas relacionadas que se adjuntan al presente Prospecto y que, adicionalmente, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (http://www.cnv.gob.ar) en el ítem Información Financiera, y con la información presentada en el capítulo "Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora" del presente Prospecto.

La información contable de la Emisora al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y para los ejercicios anuales finalizados en esa fecha, ha sido extraída de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 auditado que se adjuntan al presente Prospecto y que, adicionalmente, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (http://www.cnv.gob.ar) en el ítem Información Financiera. Los estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas ("RT") emitidas por la FACPCE y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la CNV, a las cuales nos referimos como "Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina".

La información correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, surge de los Estados Financieros emitidos con fecha 28 de febrero de 2013. La información correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, surge de los Estados Financieros emitidos con fecha 6 de marzo de 2014.

La CNV, a través de las Resoluciones 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés),

para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley de Mercado de Capitales, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para las sociedades que se encuentran bajo la órbita de la CNV a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012. La Gerencia de la Sociedad ha decidido adoptar las NIIF a partir del ejercicio 2012. La adopción de estas Normas ha originado cambios en las políticas contables de la Sociedad y el respectivo reconocimiento de los mismos en los estados financieros de 2012 y, asimismo, los ajustes para reestructurar la presentación de los estados financieros de 2011, para fines comparativos, por la adopción de las NIIF. La fecha de transición de la Sociedad es el 1 de enero de 2011 y la fecha de adopción de la Sociedad es el 1 de enero de 2012.

Información sobre el estado de resultados (expresado en miles de pesos)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Ventas Netas	706.239	720.297
Costo de Ventas	(598.476)	(599.749)
Utilidad Bruta	107.763	120.548
Gastos de Administración	(6.583)	(5.929)
Gastos de Comercialización	(6.267)	(4.585)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos	1.191	1.454
Generados por pasivos	(90.612)	(91.045)
Otros Ingresos y (Egresos)	7.674	2.651
Resultados antes del Impuesto a las Ganancias	13.166	23.095
Impuesto a las ganancias	(5.477)	(9.731)
Ganancia del ejercicio	7.689	13.363

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2012	2011
Ventas Netas	720.297	729.023
Costo de Ventas	(599.749)	(610.981)
Utilidad Bruta	120.548	118.042
Gastos de Administración	(5.929)	(4.071)
Gastos de Comercialización	(4.585)	(3.227)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos	1.454	1.170
Generados por pasivos	(91.045)	(99.553)
Otros Ingresos y (Egresos)	2.651	(-)
Resultados antes del Impuesto a las Ganancias	23.095	12.361
Impuesto a las ganancias	(9.731)	(5.139)
Ganancia del ejercicio	13.363	7.222

Información sobre el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de:

	31.12.13	31.12.12
Activo		
Activo No Corriente		
Propiedades Planta y equipo	361.334	373.878
Otros Créditos	4.654	5.187
Créditos por Ventas	2.014	328
Total de activo no corriente	368.002	379.392
Activo Corriente		
Materiales y repuestos	1.400	1.378
Otros Créditos	11.447	26.839
Créditos por Ventas	202.322	119.717
Efectivo y equivalentes de Efectivo	2.233	2.025
Total de activo corriente	217.402	149.959
Total de activo	585.404	529.351
Patriminio Neto		
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	1.665	1.567
Reserva facultativa	29.044	27.186
Resultados Acumulados	7.689	1.955
Total del Patrimonio Neto	114.598	106.909
Pasivo		
Pasivo No Corriente		
Previsiones	7.287	4.270
Pasivo Neto por Impuesto diferido	12.212	11.681
Deudas Fiscales	1.118	1.904
Otras Deudas	145	145
Préstamos	150.246	7.479
Total Pasivo No Corriente	171.008	25.479
Pasivo Corriente		
Previsiones	901	7.449
Impuesto a las ganancias corriente, neto	1.707	919
Deudas Fiscales	9.661	7.609
Remuneraciones y Deudas Sociales	3.226	2.877
Préstamos	113.712	238.475
Deudas comerciales	170.591	139.634
Total Pasivo Corriente	299.797	396.964
Total Pasivo	470.806	422.443
Total Pasivo y Patrimonio Neto	585.404	529.351

Información sobre el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de:

	31.12.12	31.12.11
Activo		
Activo No Corriente		
Propiedades Planta y equipo	373.878	384.066
Otros Créditos	5.187	6.053
Créditos por Ventas	328	379
Total de activo no corriente	379.392	390.498
Activo Corriente		
Materiales y repuestos	1.378	1.354
Otros Créditos	26.839	39.137
Saldo a favor del Impuesto a las ganancias	(-)	1.894
Créditos por Ventas	145.065	106.951
Efectivo y equivalentes de Efectivo	2.025	3.108
Total de activo corriente	175.307	152.444
Total de activo	554.699	542.943
Patriminio Neto		
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	1.567	1.094
Reserva facultativa	27.186	18.183
Resultados Acumulados	1.955	(1.931)
Total del Patrimonio Neto	106.909	93.545
Pasivo		
Pasivo No Corriente		
Pasivo Neto por Impuesto diferido	11.681	5.741
Deudas Fiscales	1.904	(-)
Otras Deudas	145	145
Préstamos	7.479	221.272
Total Pasivo No Corriente	21.209	227.158
Pasivo Corriente		
Previsiones	11.720	9.546
Otras Deudas	(-)	2.474
Impuesto a las ganancias corriente, neto	919	(-)
Deudas Fiscales	7.609	7.852
Remuneraciones y Deudas Sociales	2.877	2.593
Préstamos	238.475	79.995
Deudas comerciales	164.982	119.779
Total Pasivo Corriente	426.582	222.240
Total Pasivo	447.791	449.397
Total Pasivo y Patrimonio Neto	554.699	542.943

Índices financieros seleccionados al 31 de diciembre de:

	31.12.13	31.12.12
Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)	0,73	0,38
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,24	0,25
Inmovilización de capital (Activo no corriente / total de activo)	0,63	0,72
Rentabilidad (Resultado del período/ Patrimonio Neto promedio)	6,94%	13,33%

Índices financieros seleccionados al 31 de diciembre de:

	31.12.12	31.12.11
Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)	0,41	0,69
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,24	0,21
Inmovilización de capital (Activo no corriente / total de activo)	0,68	0,72
Rentabilidad (Resultado del período/ Patrimonio Neto promedio)	13,33%	8,03%

Otra información contable (expresada en miles de pesos)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Depreciaciones	(22.800)	(22.518)
EBITDA Ajustado (1)	121.856	137.377

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2012	2011
Depreciaciones	(22.518)	(21.995)
EBITDA Ajustado (1)	137.377	134.855

EBITDA Ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos), según surge de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Se estima que el EBITDA Ajustado provee a los inversores de información significativa respecto del rendimiento operativo de la Emisora y facilita la comparación con los resultados operativos históricos de la Emisora. No obstante, el EBITDA Ajustado de la Emisora tiene limitaciones como herramienta de análisis y no debe considerarse aisladamente como una alternativa del resultado neto o como un indicador del rendimiento operativo o como un sustituto para el análisis de los resultados reportados bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Algunas de estas limitaciones incluyen:

 no refleja los egresos de caja, o requerimientos futuros para inversiones en bienes de capital o compromisos contractuales de la Emisora;

- no refleja cambios en, o requerimientos de caja para las necesidades de capital de trabajo de la Emisora;
- no refleja el cargo por intereses de la Emisora, o el requerimiento de caja para el pago de intereses o capital de la deuda;
- no refleja el pago de impuesto a las ganancias o participación en las ganancias a empleados que la Emisora pueda estar obligada a pagar;
- refleja el efecto de gastos no recurrentes, así como pérdidas y ganancias relacionadas con actividades de inversión;
- no está ajustado por todos aquellos resultados que no representan ingresos o egresos de caja y que están reflejados en ajustes a ejercicios anteriores; y
- otras compañías en la industria de la Emisora podrían calcular esta medida en forma diferente a como lo hace la Emisora, lo cual limitaría su utilidad como una medida de comparación.

Debido a estas limitaciones, el EBITDA Ajustado de la Emisora no debería considerarse una medida de la caja disponible para la Compañía para invertir en el crecimiento del negocio de la Emisora ni como una medida de caja que estará disponible para la Emisora con el fin de cumplir sus obligaciones. El EBITDA Ajustado no es reconocido como una medida financiera bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Deberán tenerse en cuenta principalmente los resultados de la Emisora medidos de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina y usando la medida de EBITDA Ajustado de la Emisora como información adicional.

Composición del patrimonio neto (expresado en miles de pesos)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	1.665	1.567
Reserva Facultativa	29.044	27.186
Resultados No Asignados	7.689	1.955
Total del Patrimonio Neto	114.598	106.909

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2012	2011
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	1.567	1.094
Reserva Facultativa	27.186	18.183
Resultados No Asignados	1.955	(1.931)
Total del Patrimonio Neto	106.909	93.545

Capitalización y endeudamiento (expresado en miles de pesos)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Deudas Financieras Corrientes		
Sin Garantía Con Garantía Total Deudas Financieras Corrientes	6.750 106.962 113.712	10.659 227.816 238.475
Deudas Financieras No Corrientes		
Con Garantía Total Deudas Financieras No Corrientes	150.246 150.246	7.479 7.479
Patrimonio Neto	114.598	106.909
Capitalización y Endeudamiento	378.556	352.863

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2012	2011
Deudas Financieras Corrientes		
Sin Garantía Con Garantía Total Deudas Financieras Corrientes	10.659 227.816 238.475	4.559 75.436 79.995
Deudas Financieras No Corrientes		
Sin Garantía Con Garantía Total Deudas Financieras No Corrientes	(-) 7.479 7.479	(-) 221.272 221.272
Patrimonio Neto	106.909	93.545
Capitalización y Endeudamiento	352.862	394.812

Estos cuadros deben leerse conjuntamente con la información consignada en "Información Clave sobre la Emisora – Información Contable y Financiera Seleccionada" y "Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera", los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS

Para consultar el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, véase la sección "Razones para la Oferta y Destino de los Fondos" del Prospecto.

FACTORES DE RIESGO

Para consultar los factores de riesgo, véase la sección "Factores de Riesgo" del Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Para consultar la información sobre la emisora, véase la sección "Información sobre la Emisora" del Prospecto.

LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN ARGENTINA Y SU REGULACIÓN

Para consultar la información respecto de la industria eléctrica, véase la sección "La Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación" del Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA EMISORA

Para consultar la reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora, véase la sección "Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora" del Prospecto.

DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA Y EMPLEADOS

Para consultar la información relativa a directores, gerentes de primera línea y empleados de la Emisora, véase la sección "Directores, Gerencia de Primera Línea y Empleados" del Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para consultar la información relativa a los accionistas y las transacciones con partes relacionadas, véase la sección "Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas" del Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para consultar la información contable, véase la sección "Información Contablé" del Prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Para consultar la información relativa a la oferta y negociación de las Obligaciones Negociables, véase la sección "De la Oferta y la Negociación" del Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para consultar la información adicional, véase la sección "Información Adicional" del Prospecto.

ANEXO A

Para consultar los estados contables de la Emisora, véase la sección "Anexo A" del Prospecto.

EMISORA

Generación Mediterránea S.A. Av. Leandro N. Alem 855 / Piso 14° Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

Tavarone, Rovelli, Salim & Miani Tte. Gral. Juan D. Perón 555 / Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

AUDITORES EXTERNOS DE LA EMISORA

Price Waterhouse & Co. S.R.L. Bouchard 557 / Piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina